Aclaración N. °: 01/2018

"Adquisición de portal cautivo de internet gratuito en espacios públicos para la Senatics/Mitic." I.D. N. °: 353.631.

Asunción, 10 de diciemrbre de 2018.

Señores Oferentes
Presentes:

Consulta 1: "Dentro del proyecto de la «Implementación del proyecto Solución de Administración de Puntos de Acceso Integral con Portal Cautivo» ¿El oferente debe incluir el mantenimiento y/o reparación de las antenas en caso de fallas en cada uno de los sitios que presentan fallas?"

Respuesta a la consulta: El oferente no debe incluir mantenimiento o reparación alguna de los sitios.

Consulta 2: "Solicitamos saber si es que el equipamiento instalado en los puntos de acceso *wifi* cuentan actualmente con seguro en caso de robo, incendio, eventos climatológicos o eventualmente, tendrían en un futuro"

Respuesta a la consulta: Los puntos no cuentan con seguro en caso de robo, eventos climatológicos u otros.

Consulta 3: "En cuanto al ítem a proveer en el formulario de precios, la convocante menciona como ítem a proover un «Portal Cautivo»."

Respuesta a consulta: Al respecto, sírvase considerar para la elaboracion de sus ofertas que el suministro contempla una "Solución integral" de Portal Captivo, y deberá incluirse todo lo necesario *(Hardware y Software)* para su correcto funcionamiento, según se indica en el ítem 2.2 Especificaciones Generales, del ítem 2 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4: "Por otra parate, en el apartado 2.1 de las E.E.T.T., se menciona que se deber proveer licencias por cantidad de dispositivos (100), y no se meniciona la licencia del motor que consolida toda la información de todos estos dispositivos. Solicitamos tenga a bien aclarar este punto y desglosar los ítems por separado en el formulario de precios en el caso de que amerite."

Repuesta a la consulta: Referirse a la respuesta de la consulta N. °: 3 de la presente.

Abg. Fernando A. Benítez I.
Jefe U.O.C. Senatics/Mitic.